



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 312 -2012-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre 2012

-01-

VISTO:

Proveído de Presidencia N° 3695, de fecha 10.09.2012; Informe N° 472-2012-OPD/UNAM, de fecha 10.09.2012; Proveído de Vicepresidencia Académica N° 3760, de fecha 03.09.2012, Informe N° 387-2012-/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 28.08.2012; Informe N° 146-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 27.08.2012; Carta N° 065-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 28.08.2012; Informe N° 061-2012/VAVC/UNAM-SEDE-ILO, de fecha 27.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", la misma que se encuentra vigente a la fecha;

Que, mediante Informe N° 061-2012/VAVC/UNAM-SEDE-ILO, de fecha 27.08.2012 la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, Docente Ordinaria de la UNAM, Solicita facilidades para capacitación en el Curso de Microbiología Predictiva, en la Universidad Nacional Agraria la Molina - Lima, del 03 al 06 de Setiembre;

Que, mediante Informe N° 146-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 27.08.2012, el Ing. Ehrlich Y. Llasaca Calizaya, Responsable (e) de la Carrera Profesional Ingeniería Pesquera eleva a la Coordinación Sede Ilo, la solicitud presentada por la ingeniera Vilma Vilca Cáceres; Mediante Informe N° 387-2012-/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 28.08.2012 el MSc Euler Tito Chura Coordinador de la Sede Ilo, eleva el documento de solicitud a Vicepresidencia Académica, emitiendo opinión favorable del responsable de carrera e informa que se le apoyará económicamente con los pasajes terrestres de ida y vuelta los cuales serán asumidos por la carrera profesional de ingeniería Pesquera, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, eleva el documento a Presidencia para conocimiento y tramite;

Que, mediante Informe N° 472-2012-OPD/UNAM de fecha 10.09.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, emite certificación presupuestal para la continuidad y trámite correspondiente, a favor de la Ingeniera Vilma Amalia Vilca Cáceres, para que asista y participe del Curso taller "Microbiología Predictiva", y mediante proveído N° 3695, de fecha 10.09.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora remite el documento a Secretaría General para emisión de Resolución Presidencial;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la participación de la **Ingeniera Vilma Amalia Vilca Cáceres**, en el **Curso taller "Microbiología Predictiva"**, evento que se desarrolló en la Ciudad de Lima del 03 al 07 de Setiembre del presente año; otorgándosele asignaciones por traslado (Pasajes Moquegua-Lima-Moquegua), conforme al detalle siguiente:

NOMBRES	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres	22	232121	216.00	00

///



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 312 -2012-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre 2012

-02-

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE **DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO 2

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTOS	FECHA
Ing. Vilma Amalia Vica Cáceres	12	12345	123.00	10